



Negociado
IGUALDAD
Asunto: **CONCURSO CARTELES 8 DE 2017**

Documento
CAM1110AT

Expediente
AYT/5021/2017

Código de Verificación:



41041C160B4W4Q1L069P

DECRETO

En el expediente de referencia se dicta resolución en base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Con fecha 17 de julio de 2017 se dicta el Decreto 4167/2017, por el que se dispone iniciar el procedimiento para la convocatoria del "XIX Concurso de Carteles 8 de marzo" y la concesión del premio en metálico vinculado a la concesión del mismo.

Segundo.- Con fecha 27 de julio de 2017 se emite por Intervención el documento contable de retención de crédito Documento RC INT1111X5, por importe de 900,00 € para hacer frente al pago del premio a las personas ganadoras del concurso.

Tercero.- Con fecha 3 de agosto de 2017 por la Responsable del Centro Asesor de la Mujer se emite informe propuesta y es remitido a Secretaria a efectos de emisión de informe jurídico preceptivo requerido por la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (en adelante OGMS).

Cuarto.- Con fecha 21 de agosto de 2017 la Jefa del Servicio Jurídico de Administración General emite informe jurídico favorable.

Quinto.- Con fecha 23 de agosto de 2017, la Intervención Municipal emite informe respecto a la convocatoria del XIX Concurso de Carteles 8 de marzo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Constituye el objeto de la presente convocatoria regular las subvenciones relativas al premio XIX Concurso de Carteles 8 de marzo correspondiente al año 2017, en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución de lo dispuesto en la OGMS (B.O.P.A. nº 207 de 4 de septiembre de 2008), así como también con las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2017, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
IGUALDAD
Asunto: **CONCURSO CARTELES 8 DE 2017**

Documento
CAM1110AT

Expediente
AYT/5021/2017

Código de Verificación:



41041C160B4W4Q1L069P

General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

La cantidad prevista para la presente convocatoria asciende a 900,00 €.

Segundo.- La posibilidad de conceder subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se establece expresamente en los arts. 10 y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés, recogiendo el procedimiento en los arts. 12 a 14.

Tercero.- Corresponde a la Concejala Delegada de Igualdad y Juventud la competencia para aprobar las bases reguladoras así como la convocatoria de “XIX Concurso Carteles 8 de Marzo”.

En consecuencia y, en el ejercicio de las atribuciones que le fueron delegadas por la Alcaldía.

A_TEXTO_PROPUESTA

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria del de “XIX Concurso de Carteles 8 de Marzo” para el ejercicio 2017 y, las normas reguladoras del mismo que figuran en el Anexo I, así como su posterior publicación según lo dispuesto en la OGM.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la referida convocatoria por importe de 900,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 171 92420 48004 Premios diversos. Igualdad.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
IGUALDAD
Asunto: **CONCURSO CARTELES 8 DE 2017**

Documento
CAM1110AT

Expediente
AYT/5021/2017

Código de Verificación:



41041C160B4W4Q1L069P